CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 11:30:25
Recibo No. AA26005178
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260051783CF09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACIÓN BALUARTE NACIONAL CAMPESINO COMUNAL Y COMUNITARIO JUANA JULIA GUZMÁN, BALUARTES
Sigla: BALUARTES
Nit: 901656701 9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No.	S0061860
Fecha de Inscripción:	23 de noviembre de 2022
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	18 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 15 No. 32 - 83
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	baluartejuanajulia@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3103435667
Teléfono comercial 2:	3156224241
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 15 No. 32 - 83
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	baluartejuanajulia@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3103435667
Teléfono para notificación 2:	3156224241
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 11:30:25
Recibo No. AA26005178
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260051783CF09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 29 de octubre de 2022 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2022, con el No. 00359135 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION BALUARTE NACIONAL CAMPESINO JUANA JULIA GUZMAN. Sigla(s): BALUARTES.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 31 de enero de 2023 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2023, con el No. 00360901 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ASOCIACION BALUARTE NACIONAL CAMPESINO JUANA JULIA GUZMAN a ASOCIACIÓN BALUARTE NACIONAL CAMPESINO COMUNAL Y COMUNITARIO JUANA JULIA GUZMÁN, BALUARTES.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 8 de septiembre de 2124.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. Promover los Baluartes Campesinos como estrategia de reconocimiento de los campesinos como sujeto político, reforma agraria, soberanía y autonomía alimentaria, protección, estabilización y equilibrio de territorios rurales, en forma

concertada con otros actores con incidencia en el territorio campesino. Objetivos específicos: los objetivos específicos de --BALUARTES-serán: a. Impulsar y fortalecer los Baluartes campesinos y los procesos de Zonas de Reserva Campesina constituidas y por constituir, teniendo en cuenta los acumulados políticos, técnicos y metodológicos propios de cada proceso organizativo. b. Impulsar propuestas sociales, políticas y económicas que tiendan a mejorar las condiciones de la población rural en Colombia. c. campesinado en materia del derecho a la tierra. Como por ejemplo créditos de fácil acceso, asistencia técnica, obras de servicio social e impulso de la agroindustria desde la economía campesina, sobre la base del bien común, seguridad social y vivienda rural. d. Promover acciones, actividades y proyectos orientados a la conservación, restauración y la sostenibilidad ambiental en los territorios campesinos. e. Promover procesos de legalización y adquisición de predios rurales de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley 160 de 1994 de reforma agraria y demás disposiciones legales del sector campesino, como la reforma rural integral. f. Trabajar por fortalecer la unidad y solidaridad de las organizaciones campesinas entre sí, y de estas con organizaciones populares, estudiantes y las demás que pertenezcan a la sociedad civil. g. Realizar seguimiento y control como parte del control social de las actividades y servicios prestados por entidades públicas y privadas en el marco de las políticas públicas del sector agrario y campesino. h. Promover que la política pública de derechos campesinos y su reconocimiento sea construida con la participación del campesinado organizado. i. Impulsar procesos de escuela de formación para comunidades campesinas. j. Promover una red de promotores campesinos y comunales en todo el país. k. Acompañar procesos productivos, logísticos y de comercialización de economía campesina. l. Garantizar la participación paritaria de mujeres campesinas en todas las instancias de decisión. m. Propender por la participación campesina en procesos de innovación, investigación y ciencia relacionados con la economía y la cultura campesina. n. Proponer e implementar la agroecología como base de la sostenibilidad de la cultura y economía campesina. o. Garantizar que el campesinado tenga acceso a todos los derechos fundamentales en salud, educación, servicios públicos e infraestructuras. p. Promocionar procesos de cultura, arte y saberes campesinos. q. Acompañar la implementación de acuerdos de paz. r. Diseñar, promover y/o desarrollar actividades agroalimentarias que fortalezcan la soberanía alimentaria y el bienestar de las familias, la primera infancia y las comunidades, a partir del trabajo colectivo, el arraigo territorial y la producción

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 11:30:25
Recibo No. AA26005178
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260051783CF09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asociativa propia de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria. s. Contribuir al desarrollo y protección integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias a través del fortalecimiento de habilidades y capacidades, para la participación, la formación, el desarrollo, la promoción del buen vivir y la garantía de sus derechos, para la construcción integral de su autonomía y sus planes de vida. Parágrafo: Bajo ninguna circunstancia los Baluartes realizará actividades de entidades que no se registran en cámara de comercio. Bajo ninguna circunstancia realizaremos las siguientes actividades: 1. Instituciones de educación superior (Ley 30 de 1992, ley 1740 de 2014). 2. Instituciones de educación formal y no formal ley (115 de 1994). 3. Juntas de acción comunal, juntas de vivienda comunitaria, federaciones y confederaciones (ley 537 del 999). 4. Sindicatos y asociaciones de trabajadores y empleadores (Artículos 364 y 365 del código Sustantivo del Trabajo y Ley 50 de 1990). Para el desarrollo de sus objetivos la Asociación Baluarte Nacional Campesino Comunal y Comunitario Juana Julia Guzmán-BALUARTES podrá: a. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades con y sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b. Realizar, patrocinar y organizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento de su objeto social. c. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de proyectos de investigación ente otros, presentados por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los establecidos por la Baluarte. d. Desarrollar los mecanismos de financiación y co-financiación, necesarios para el sostenimiento económico de Baluartes, sus actividades y proyectos. e. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados o población beneficiaria. f. Generar alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, y/o entidades del sector público y/o privado, que permitan cumplir con el objeto social de Baluartes. g. Todas las demás actividades que permitan a Baluartes desarrollar exitosamente su objeto social y se encuentren en el marco de la ley, los estatutos y reglamentos de la organización.

PATRIMONIO

$ 1.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 11:30:25
Recibo No. AA26005178
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260051783CF09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente será escogido por la asamblea, podrá ser relacionado e igualmente puede ser reemplazado, por decisión de la misma asamblea, pues es un cargo esencialmente revocable. El Vicepresidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de Baluartes, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente de la Junta Directiva: A) Actuar como representante legal de BALUARTES. B) Ejecutar las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva. C) Convocar y presidir, con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de Baluartes. D) Velar por los intereses de Baluartes debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de Baluartes; Sin dicha firma tales actos no tendrán valides. E) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de Baluartes. F) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de Baluartes los pagos dentro de sus limitaciones. G) Aprobar los actos y contratos que comprometan a Baluartes y los que señalen los estatutos, reglamentos, y acuerdos de la Asamblea o de la Junta Directiva. H) Presentar a la Asamblea General un informe escrito sobre la marcha de Baluartes. I) Velar por el cumplimiento de la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de Baluartes. J) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de BALUARTES. K) Celebrar los actos, los contratos y los convenios para el desarrollo del objeto social de BALUARTES. Cuando éstos excedan de quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva. L) Colocar a consideración y aprobación, de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de BALUARTES. M) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva para la formulación y presentación de los proyectos. N) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 11:30:25
Recibo No. AA26005178
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260051783CF09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 29 de octubre de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2022 con el No. 00359135 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Carmenza Gomez Ortega	C.C. No. 27185814

Por Acta No. II del 9 de enero de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2024 con el No. 00374988 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente (Vicepresidente)	Victor Manuel Campo Zambrano	C.C. No. 9694443

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Carmenza Gomez Ortega	C.C. No. 27185814
Miembro Junta Directiva	Victor Manuel Campo Zambrano	C.C. No. 9694443
Miembro Junta Directiva	Rosa Virgilia Guerra González	C.C. No. 49778371
Miembro Junta Directiva	Cesar Hernan Jerez Martinez	C.C. No. 91250334

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 11:30:25
Recibo No. AA26005178
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260051783CF09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta Directiva	Adolfo Antonio Bula Ramirez	C.C. No. 6875103
Miembro Junta Directiva	Hugo Alejandro Paternina Espinosa	C.C. No. 78690530
Miembro Junta Directiva	Andres Felipe Lopez Galvis	C.C. No. 9872058
Miembro Junta Directiva	Boris Duarte Caviedes	C.C. No. 80778845

Por Acta del 29 de octubre de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2022 con el No. 00359135 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Carmenza Gomez Ortega	C.C. No. 27185814
Miembro Junta Directiva	Cesar Hernan Jerez Martinez	C.C. No. 91250334
Miembro Junta Directiva	Adolfo Antonio Bula Ramirez	C.C. No. 6875103
Miembro Junta Directiva	Hugo Alejandro Paternina Espinosa	C.C. No. 78690530
Miembro Junta Directiva	Boris Duarte Caviedes	C.C. No. 80778845

Por Acta No. 2 del 9 de enero de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2024 con el No. 00374987 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Victor Manuel Campo Zambrano	C.C. No. 9694443

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 11:30:25
Recibo No. AA26005178
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260051783CF09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta Directiva	Rosa Virgilia Guerra González	C.C. No. 49778371
Miembro Junta Directiva	Andres Felipe Lopez Galvis	C.C. No. 9872058

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 31 de enero de 2023 de la Asamblea General	00360901 del 2 de febrero de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 5 2025 del 8 de septiembre de 2025 de la Asamblea General	00397305 del 19 de septiembre de 2025 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 11:30:25
Recibo No. AA26005178
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260051783CF09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 500.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 11:30:25
Recibo No. AA26005178
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260051783CF09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

